

to Contempla el Ayuntamiento ser indispensable
 dar obras, y que no dan treguas, por que los perjuicios in-
 dicados ban en aumento cada dia, al paso que no en-
 quentamos medios, ni arbitrios con que correarlas, des-
 pues de haver reflexionado el punto con la mayor ma-
 dures, y haver tenido sobre ello varios Cabildos de un
 acuerdo, y conformidad verbal que se saquen del fondo
 de este Real Cofre los ochos veintemil rs. para las iminua-
 das obras, obien de las ganancias del año proximo pasado,
 y anteriores, segun, y como se acordaron para el descubri-
 miento de la fuente, y conduccion de sus Aguas, para lo
 qual se solicite el correspondiente permiso, obien con
 calidad de reintegro, siempre que se allen arbitrios con-
 petentes, y poco gravosos para ello, en cuyo caso se solici-
 tara tambien la correspondiente Real facultad para su
 imposicion, y exaccion, que se formalice el devido libramen-
 to contra el Depositario de esta Real Cofre, de donde se recien-
 ta la Cantidad, la que se pondra depositaria en el nombre de
 talen Alcaide de esta villa, persona de conocido a-
 xaxo, y de total satisfacion de este Ayuntamiento: y por quan-
 to esta resuelto que incontinenti se de principio a las men-
 cionadas obras, y sumas de tienem resuelto, y todo, y cada uno
 continuen a saver y obedecientes, y sin otro estipendio
 ni utilidad que la que se ha de seguir al publico, en la que tan-
 to se interesan: acordaron igualmente que sin perdidia de
 tiempo se de havito a los Maestros de Cantabria, y Alarife, a cuyo
 cuya direccion deven correr, para que nada cause dilacion,
 de todo lo qual se le encargan particularmente los señores
 Alcaide mayor, y Juan Salinas, sin perjuicio de la inter-
 bencion de la Demas, y con la preliosa condicion de lleban quen
 ta diaria, o vernal de los gastos que baian ocurriendo pa-
 ra poder formalizarse quando todo este concluido; previ-
 niendole que la presentacion de esta Maestra sea para q.
 expresen por obra lo materiable que deban tenerse preve-
 nidos para que de Maera de año siguiente en adelante sea
 quando se de principio a la obra por lo mas a provecho de
 de los dias. Y lo firmaron sumas de la recepcion de uno de los seño-
 res Diputados que no sabe de offee =

D. Juan Choldano

D. Juan Salinas

D. Juan Torrente

Y. Y. Y.

Juan de Moza

Palacio

Palacio

Palacio

Juan Salinas

Juan Salinas

Juan Salinas

Juan Salinas

Juan Salinas

Juan Torrente

Juan Torrente

Juan Torrente

Juan Torrente

Juan Torrente

